



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	

**GOBERNAR
ES HACER**

Bucaramanga, Agosto 18 de 2022

E - 1531

Señor
JESUS DAVID SERRANO CALDERON
Calle 32 31 58 AP 503 ED MULTIF AURORA
Copia. SECRETARIA JURIDICA
SECRETARIA DE HACIENDA
Alcaldía de Bucaramanga

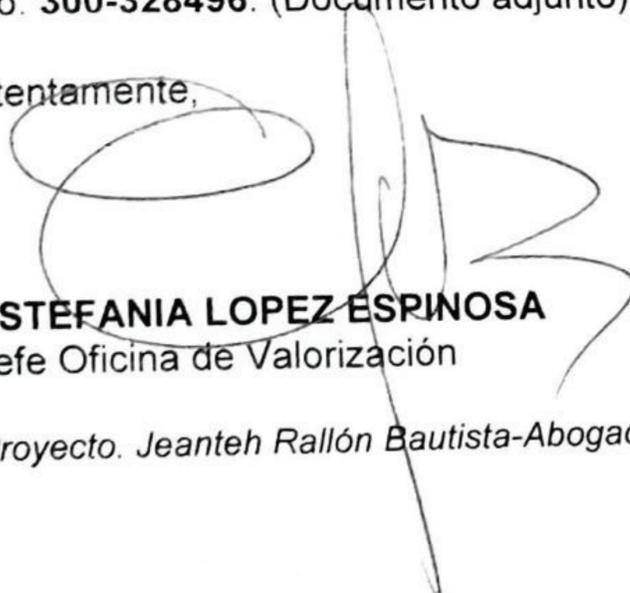
Referencia: PQR S-SJ620-2022 Y S-SJ560-2022
Asunto: SOLICITUD APLICACIÓN PLAN DE PAGOS
RAD.S-SJ99-2022 generado en Tramite de Insolvencia de
la Persona Natural No Comerciante realizado ante Notaria
Octava del Círculo de Bucaramanga.

En atención a la referencia, se informa que La Oficina de Valorización, mediante RESOLUCION-INSV-No.001 del 22 de Julio de 2022, asignó y aplicó un pago al predio No. **010200520321907** en cumplimiento al proceso liquidatorio de insolvencia realizado el 9 de Junio de 2020, aprobado en Acta de acuerdo conciliatorio y soportado en certificación expedida por Tesorería por valor de **\$1.542.000**, para el pago de la obligación generada por concepto de Contribución de Valorización (Resolución 674 de 2013). (anexo estado de cuenta).

Predio que se encuentra con CARTERA PAGADA en el sistema de gestión de Valorización SGV, y en caso de requerir la expedición del PAZ Y SALVO, es necesario cancelar previamente la estampilla en la casa del libro, y solicitarlo en cualquier NOTARIA DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, de conformidad con lo establecido en el DECRETO 100 DEL 25 DE MARZO DE 2020.

De otra parte, respecto al levantamiento de la medida administrativa se realizó solicitud mediante radicado **RV-1480 del 18 de agosto de 2022**, dirigido a la Oficina de Instrumentos públicos, competente funcional para realizar la cancelación de la medida en el folio de matrícula No. **300-328496**. (Documento adjunto).

Atentamente,


ESTEFANIA LOPEZ ESPINOSA
Jefe Oficina de Valorización

Proyecto. Jeanteh Rallón Bautista-Abogada 



Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: RESOLUCIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-244	

**GOBERNAR
ES HACER**

**RESOLUCION – INSV- No.001
(22 DE JULIO DE 2022)**

“POR LA CUAL SE APLICA UN PAGO AL PREDIO No. 010200520321907 EN CUMPLIMIENTO DEL PROCESO LIQUIDATORIO DE INSOLVENCIA DEL 9 DE JUNIO DE 2020.”

El **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, en ejercicio de las facultades delegadas mediante Decreto 023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que en Acuerdo Municipal 061 del 16 de Diciembre de 2010, se establece el **ESTATUTO DE VALORIZACION MUNICIPAL**, en la ciudad de Bucaramanga.

Que en Acuerdo Municipal No. 075 del 30 de Diciembre de 2010, se Decreta el cobro para algunas obras por valorización del proyecto general **“PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD**, irrigado en Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013.

Que el 4 de marzo de 2020, ante el **NOTARIO OCTAVO DE BUCARAMANGA**, el Propietario del predio No. **010200520321907** inicia **TRAMITE DE INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE**, el cual se identifica con el Radicado No. **0-37-20**.

Que para la fecha de la aceptación de la Negociación de Deudas de Persona Natural No Comerciante, la Oficina de Valorización certificó que el predio No. **010200520321907**, propiedad de **JESUS DAVID SERRANO CALDERON**, adeudaba la suma de **\$1.918.206**, por concepto de la Contribución irrigada en Resolución 674 de 2013.

Que el 12 de mayo de 2020 se inicia la **AUDIENCIA PARA NEGOCIACION DE DEUDAS**, en proceso de **INSOLVENCIA**, suspendida en varias oportunidades, finalizada el 1 de Junio de 2020, donde se realiza la negociación de pasivos.

Que el 9 de junio de 2020, en **ACTA DE ACUERDO DE PAGO**, se estableció la tabla porcentual de calificación y graduación de los créditos, relacionando al Municipio de Bucaramanga en Primera Clase, con un valor de **NUEVE MILLONES DOSMIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$9.002.685)**.

Que el 13 de Junio de 2022, el Municipio de Bucaramanga a través de la Secretaría Jurídica, en Oficio No. **S-SJ99-2022** presenta aclaración del número predial sobre el cual se dará aplicación de pagos entendiéndose en adelante con el No. **010200520321907**.

Que en Resolución No. 6867 del 30 de junio de 2022, la **SECRETARIA DE HACIENDA**, ordena la modificación del estado de cuenta impuesto predial unificado y la aplicación de pagos por proceso de Insolvencia (persona natural) y se remite para lo de su competencia a la Oficina de Valorización.

Que en oficio **S-TG1248 del 6 de julio de 2022**, el Tesorero Municipal, informa a la Oficina de Valorización la transferencia de **\$1.542.000** a la cuenta Banco GNB Sudameris No. 90700902070 el día 30 de junio de 2022, para su aplicación por concepto de valorización al Predio No. **010200520321907**, según Acta de Proceso Liquidatorio de Insolvencia del 9 de junio de 2020. (Documento que se anexa y forma parte integral del presente proveído).



Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Alcaldía de Bucaramanga

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización	SERIE/Subserie: RESOLUCIONES	
Código Subproceso: 1020	Código Serie/Subserie (TRD) 1020-244	

**GOBERNAR
ES HACER**

Que revisado el estado de cuenta del predio No. 010200520321907, al mes de julio del año en curso adeuda la suma de **\$2.376.909**, sin embargo, el Art. 16 de la Ley 1380 del 2010, establece como uno de los efectos del Trámite de Negociación de Deudas la suspensión del cobro de cualquier tipo de interés, al señalar:

"...Artículo 16. Efectos de la iniciación del Trámite de Negociación de Deudas. A partir de la aceptación de la solicitud del trámite de negociación de deudas se suspende el cobro de cualquier tipo de interés sobre las obligaciones objeto del procedimiento de insolvencia, así como de cuotas de administración, manejo o cobros similares que de cualquier modo el acreedor pretenda hacer exigible al deudor."

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ASIGNAR Y APLICAR como nuevo valor de la contribución de valorización del predio No. 010200520321907 (300-328496), ubicado en la C 32 31 58 AP 503 ED MULTIF AURORA, la suma de \$1.542.000 de conformidad con el ACTA DE ACUERDO CONCILIATORIO EN EL PROCESO DE INSOLVENCIA DEL 22 DE OCTUBRE DE 2019 EN LA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA Y LA CERTIFICACION DE TRANSFERENCIA DE DINEROS EXPEDIDA POR LA OFICINA DE INGRESOS.

ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia, EXPEDIR el oficio de levantamiento de la medida administrativa inscrita en el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 300-328496 del predio identificado catastralmente con el No. 010200520321907 con destino a la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso.

Dada en Bucaramanga, 22 de julio de 2022.

Compañiques y Cumpisae
CLARENA REYES-ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyecto: Jeanteh Rallón Bautista
Abogada contratista



Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 - 52 Edificio Fase II
Comunador (57-7) 6337000 Fax 6621777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Sistema de Gestión de Valorización



ESTADO DE CUENTA

18/08/2022

INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE

Obra: Plan vial Bucaramanga competitiva para el mejoramiento de la movilidad Municipio: BUCARAMANGA
 Predio No: 660010102000000520907900000321 Referencia: 010200520321907
 Propietario: 000091529048 SERRANO CALDERON JESUS-DAVID Matricula: 300-328496
 Dirección Predio: C 32 31 58 AP 503 ED MULTIF AURORA A.T: 19 A.C: 87
 Dirección Correo: C 32 31 58 AP 503 ED MULTIF AURORA Estrato: 4 Uso: R

VALORES

Gravamen Resol: \$911,757
 Gravamen Inicial: \$1,542,000
 Gravamen Actual: \$0

Cuotas Atrasadas: 0
 Cuotas Pagadas: 18
 Saldo Cartera: \$0

Saldo a Favor: \$0
 Valor Cuota \$78,300
 Plazo Total: 18

VALOR A PAGAR

Número de Factura: 0001272444 Periodicidad: 1 Periodo Facturado: 1 Fecha Limite: 31/07/2022

	Capital	Financiación	Valor Mora	Total sin Dcto	Descuento	Valor Factura	Total a Pagar
Minimo	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Total	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0

PAGOS

Fecha Pago	Valor Pagado	Nro Factura	Banco	Anulado
27/07/2022	\$1,542,000	1272444	BANCO SUDAMERIS	NO
TOTAL PAGOS	\$1,542,000			

CARTERA PAGADA



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	

**GOBERNAR
ES HACER**

RV-1480

Bucaramanga, agosto 18 de 2022

Señores:

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA

Carrera 20 # 34 - 01

La Ciudad

Referencia: SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE INENAJENABILIDAD

Asunto: RESOLUCION 0674 DE 2013 – VALORIZACIÓN

La Oficina de Valorización Municipal de conformidad con el Acuerdo Municipal 061 de 2010 Artículo 80, solicita el Levantamiento de Inenajenabilidad de cada uno de los Predios relacionados en el siguiente cuadro, cuyos oficios en original y copia original se anexan.

ITEM	MATRICULA INMOBILIARIA	NUMERO CATASTRAL	OFICIO CONSECUTIVO
1	300-305139	✓ 010401810034000	CR-000001224-2022
2	300-253168	✓ 010201720050000	CR-000001214-2022
3	300-35819	✓ 010401540023000	CR-000001221-2022
4	300-48454	✓ 010202850009000	CR-000001216-2022
5	300-82319	✓ 010200650024000	CR-000001222-2022
6	300-238389	✓ 010101221401901	CR-000001215-2022
7	300-162927	✓ 010407430013801	CR-000001220-2022
8	300-54312	✓ 010100730004000	CR-000001218-2022
9	300-33483	✓ 010100730005000	CR-000001219-2022
10	300-328496	✓ 010200520321907	CR-000001217-2022
11	300-31432	✓ 010203410017000	CR-000001225-2022
12	300-53578	✓ 010600560001000	CR-000001227-2022

Favor asignar turno individual a cada matrícula relacionada. Se anexan 24 folios.

Cordialmente,

ESTEFANIA LOPEZ ESPINOSA

Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: Gloria Patricia Serpa Medina. Cps
Profesional de Apoyo Administrativo

*Manual
010401810034000*

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia